



Acuerdo 1639 Por el cual se aprueba la ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Neusa

Acuerdo Número:

1639

Fecha de expedición:

1 Diciembre, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

1 Diciembre, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 686 del 1 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 1287 de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente
2	Que los volúmenes característicos del embalse Neusa tienen vigencia hasta el 23 de marzo de 2023, teniendo en cuenta la fecha de finalización de los trabajos de campo de la última batimetría (levantamiento batimétrico y LiDAR).
3	Que en la reunión 482 del 10 de noviembre de 2022 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitó la ampliación del plazo de la batimetría de Neusa, teniendo en cuenta que por mandato de la CAR, dado el ascenso rápido del embalse Neusa generado por las altas precipitaciones, se hace necesaria la suspensión temporal de todo tipo de actividades dentro del cuerpo de agua y su zona aledaña; por lo cual no es posible realizar las actividades topobatimétricas en las fechas programadas.
4	Que en la reunión 482 del 10 de noviembre de 2022, el SURER emitió concepto favorable a la recomendación de ampliación de la vigencia de la batimetría del embalse Neusa por 6 meses contados a partir de la fecha de finalización de la actual vigencia.
5	Que el Comité de Operación en la reunión 397 del 24 de noviembre de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Neusa hasta el 23 de septiembre de 2023 y ampliar la vigencia de los resultados anteriores hasta la misma fecha.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

